

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.594

RETIRO, 07 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 201 del 07/08/2018 de Admun;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2- 19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Dispóngase** cometido, Páguese viático y Póngase fondos a disposición del Funcionario municipal según se indica;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viático	Fondos a Disposición	Total
Benjamín Alvarez Roca C.I. 17.332.959-8 Conductor Grado 19°	09/08/2018 08:00 a 22:00 hrs.	A Santiago, a Repuestos Luxor, a consultar y comprar repuestos para camión PPU FYYZ-20.-	01 VP \$18.080.-	\$50.000.-	\$68.080.-

2° **Póngase** fondos a disposición del Sr. **Benjamín Alvarez**

Roca, por el monto de \$50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes", una vez rendido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep